

Imp

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: prmpal01curumani@notificacionesri.gov.co
Telefax (095) 5750 00

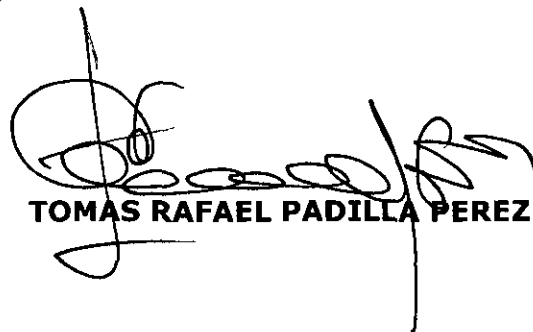
JUZGADO PROMISCO, MUNICIPAL. CURUMANÍ – CESAR. dieciocho (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

REF. 2019-00235-00

Atendiendo lo solicitado por el ejecutante en el proceso de la referencia, se accede a ello en el sentido de REQUERIR Y OFICIAR al jefe de Pagaduría y/o Talento Humano de la Policía Nacional, carrera 59 No. 26-21 , para que informe las razones por las cuales no se le ha dado cumplimiento a la orden de embargo y retención en la proporción ordenada por este juzgado del salario devengado por el demandado SERGIO ANDRES ACOSTA DAZA, identificado con c.c. No.1.065.640.118, dicha orden fue solicitada por este Juzgado mediante oficio No. 449 de fecha Junio 18 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ